



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Filiación extramatrimonial
Demandante	Santiago Orozco Cortes c.c. 1.040.744.941
Demandados	Bertha Lilia Hoyos Hincapie C.C. 43.474.137
Radicado	05001 31 10 014 2023 00320 00
Decisión	Requiere Ordena Prueba Científica

Atendiendo al correo electrónico remitido por el apoderado de la parte actora en el cual amplía el perfil genético para la práctica de la prueba de ADN, programar la fecha para ello, y se señala el **21 de febrero de 2023, a las 9:00 a.m.** para llevar a cabo la toma de muestra ante el laboratorio IDENTIGEN de esta ciudad. Oficiese en tal sentido.

Se advierte que la prueba se debe realizar con:

- **Berta Lilia Hoyos Hincapie** identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 43.474.137 madre del extinto señor Dorian Alberto Ramirez Hoyos.
- **Astrid Yaneth Ramirez Hoyos**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 43.753.459 hermana del extinto señor Dorian Alberto Ramirez Hoyos.
- **William Ramirez Hoyos**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 70.164.523, hermano extinto señor Dorian Alberto Ramirez Hoyos.
- **Patricia Del Socorro Ramirez Hoyos**, identificada con cedula de ciudadanía 43.644.164 hermana extinto señor Dorian Alberto Ramirez Hoyos.
- **Santiago Orozco Cortes**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.040.744.941 y su madre **Martha Lucia Orozco** identificada con la cedula de ciudadanía 32.535.811.

El costo de la misma será cubierto por el extremo activo.



NOTIFIQUESE
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6857ea598752c5555bbf4d1d258cb7679c795114ea03c431461af4101712ac6**

Documento generado en 19/01/2024 02:41:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>